

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

***Cuentas Anuales Ejercicio 2022.
(junto con informe de auditoría)***

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

***Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas
Ejercicio 2022***

*Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas
emitido por un auditor independiente*

A la Asamblea General de la Federación Galega de Automovilismo.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación Galega de Automovilismo (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría de cara a que dicha cifra esté adecuadamente registrada y soportada.

Consideramos como asunto relevante, que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones y operaciones efectivamente realizadas dentro del período auditado.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de las cuentas realizada en su conjunto y en la formación de nuestra opinión.

Responsabilidad del Presidente de la Federación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente de la Federación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Federación, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación el Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Summa Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1076)



Manuel Todea González (ROAC nº 18371)



14 de junio de 2023.

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022,
junto con el Informe de Auditoría Independiente

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Nota

- Balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021
- Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
- 1. Actividad de la Federación
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3. Excedente del ejercicio
- 4. Normas de registro y valoración
- 5. Inmovilizado material
- 6. Inmovilizado intangible
- 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
- 8. Instrumentos financieros
- 9. Activos financieros a coste amortizado
- 10. Efectivos y equivalentes
- 11. Pasivos financieros a coste amortizado
- 12. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores
- 13. Fondos propios
- 14. Existencias
- 15. Situación fiscal
- 16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes
- 17. Provisiones a corto plazo
- 18. Ingresos y gastos
- 19. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios
- 20. Información sobre medio ambiente
- 21. Subvenciones, donaciones y legados
- 22. Información referida a los Órganos de Gobierno
- 23. Transacciones realizadas con partes vinculadas
- 24. Otra información
- 25. Información segmentada
- 26. Auditores externos
- 27. Cuadro de financiación
- 28. Liquidación del Presupuesto (Plan de Actuación de la Federación)
- 29. Hechos posteriores al cierre

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en euros)	Notas	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		104.973	118.965
Inmovilizado intangible	6	7.242	13.737
Aplicaciones informáticas		7.242	13.737
Inmovilizado material	5	97.731	105.228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		97.731	105.228
ACTIVO CORRIENTE		741.135	520.973
Existencias	14	347	-
Anticipos a proveedores		347	-
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		77.191	44.236
Clubes y otras asociaciones deportivas	9	2.401	4.941
Deudores por patrocinios	9	52.571	39.295
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	22.219	-
Periodificaciones a corto plazo		5.085	3.967
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	658.512	472.770
Tesorería		658.512	472.770
TOTAL ACTIVO		846.108	639.938

Las notas 1 a la 29 de la Memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en Euros)	Notas	31/12/2022	31/12/2021
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		546.920	437.540
Fondos propios	13	529.017	417.659
Fondo social		36.061	36.061
Excedentes de ejercicios anteriores		381.598	250.647
Excedente del ejercicio	3	111.358	130.951
Subvenciones, donaciones y legados de capital	21	17.903	19.881
Subvenciones		17.903	19.881
PASIVO CORRIENTE		299.188	202.399
Provisiones a corto plazo	17	129.506	48.683
Deudas a corto plazo		978	1.366
Otros pasivos financieros	11	978	1.366
Acreedores y otras cuentas a pagar		168.404	152.000
Proveedores	11	1.264	1.448
Acreedores varios	11	83.012	65.620
Remuneraciones pendientes de pago	11	3.799	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	75.002	81.426
Anticipos de afiliados y otras entidades deportivas	11	5.326	3.506
Periodificaciones a corto plazo		300	350
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		846.108	639.938

Las notas 1 a la 29 de la Memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en Euros)	Notas	2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	25	917.448	779.807
Licencias federativas e inscripciones		683.499	569.007
Cuotas de clubes y otras asociaciones deportivas		26.750	17.400
Promociones, patrocinadores y otras colaboraciones		207.199	193.400
Ventas y otros ingresos ordinarios	25	156.668	107.622
Ayudas monetarias y otros	18	(520.521)	(432.672)
Becas, premios y subvenciones a deportistas		(276.570)	(206.453)
Ayudas monetarias a clubes y otras asociaciones		(243.950)	(226.219)
Aprovisionamientos	18	(405)	(3.596)
Otros ingresos de explotación		191.192	170.197
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	25	28.308	31.319
Subvenciones de explotación imputadas a excedente	21	162.884	138.878
Gastos de personal		(200.998)	(183.855)
Sueldos, salarios y asimilados		(170.697)	(140.063)
Cargas sociales	18	(30.300)	(43.792)
Otros gastos de explotación		(381.449)	(263.404)
Servicios exteriores	18	(369.818)	(256.156)
Tributos		(1.101)	6.859
Deterioros por operaciones de la actividad propia	9	(10.530)	(14.106)
Amortización del inmovilizado	5-6	(23.657)	(25.274)
Subvenciones de capital imputadas al resultado	21	1.978	1.999
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		140.256	150.825
Ingresos financieros	15	610	-
Gastos financieros	21	-	(697)
Diferencias de cambio	18	(50)	(47)
RESULTADO FINANCIERO		560	(744)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		140.816	150.081
Impuesto de sociedades	15	(29.458)	(19.130)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	111.358	130.951

Las notas 1 a la 29 de la Memoria son parte integrante de estas cuentas anuales

FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

(Expresada en euros)

1. Actividad de la Federación

1.1 Constitución de la Entidad

La FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO, se constituyó al amparo del Estatuto de Autonomía de Galicia, así como de la Ley 11/97, de 22 de agosto, Xeral do Deporte de Galicia, en 1984 por un tiempo indefinido y con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con un ámbito de actuación que se extiende al territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Su domicilio Social se encuentra en la Crtra. De Vigo 43, bajo, O Pino, de Ourense. No obstante, de acuerdo a lo aprobado en Asamblea extraordinaria de 11 de marzo de 2023, y con fecha de efectos 17 de abril de 2023, el nuevo domicilio Social se encontrará en Calle B, 72, Bajo, Lalín, Pontevedra.

1.2 Objeto Social

Su objeto social es la reunión y dirección de los deportistas, dedicados a la práctica del deporte del automovilismo deportivo, en sus diversas modalidades, para el fomento, promoción, orientación, regulación, dirección y coordinación con carácter exclusivo del automovilismo deportivo dentro del territorio de Galicia, sin ánimo de lucro y en coordinación con la Dirección Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia. Específicamente son consideradas como modalidades-especialidades del automovilismo deportivo las siguientes competiciones en circuitos, por carreteras, caminos y campo a través de todas clases:

- a. Rallyes de montaña.
- b. Autocross y Rallye Cross.
- c. Karting.
- d. Slalom.
- e. Todo terreno, 4x4, Rutas, Raid y Quad.
- f. Automóviles antiguos-concentraciones.
- g. Rallymix.

2. **Bases de presentación de las cuentas anuales**

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Presidente a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado las "normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas" aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1994, así como el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificados por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. En este sentido y de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta contenida en el mencionado Real Decreto, con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de su publicación seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disposiciones específicas y en el Plan General de Contabilidad. Es por ello que la Federación sigue aplicando las normas del Plan General de Contabilidad adaptado a las Federaciones Deportivas en tanto no se oponga a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Adicionalmente, tal como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, si bien su aplicación no es de carácter obligatorio para la Federación, en las cuentas anuales se ha incluido la información que por el carácter de utilidad pública se requiere en la citada adaptación, incluyendo en la memoria información, en su caso, relativa a:

- Actividad de la entidad.
- Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.
- Información de la liquidación del presupuesto.
- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
- Excedente del ejercicio.
- Ingresos y gastos.
- Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- Información sobre autorizaciones otorgada por la autoridad administrativa correspondiente que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones.
- Cualquier otra información que sea significativa.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la consulta publicada en el número 73 BOICAC de marzo de 2008, la Federación no ha elaborado el estado de cambios en el patrimonio neto ni el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en euros sin decimales, salvo indicación expresa.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del presidente de la Federación.

Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria. En particular, las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han elaborado siguiendo el principio de "empresa en funcionamiento" al no albergar dudas de la capacidad de la Federación para continuar sus operaciones. La evaluación de que no existen incertidumbres materiales significativas que afecten a la capacidad de la Sociedad de continuar con sus operaciones se ha realizado considerando la siguiente información:

- El desempeño de la Federación, que ha obtenido excedente positivo en el ejercicio 2022.
- Las expectativas para el ejercicio 2023.
- La capacidad de adaptar las diferentes pruebas deportivas a las condiciones cambiantes.
- La capacidad para gestionar los riesgos financieros a los que está expuesta la Federación (véase Nota 8).
- La posición financiera neta positiva suficiente para financiar las actividades de la Federación.

En los mismos se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- **Cuentas a cobrar**

La Federación realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por escuderías, patrocinadores y otros deudores en base a un criterio de dudoso cobro aplicable en cada caso.

- **Vida útil de los activos materiales e intangibles**

La Federación determina las vidas útiles estimadas para su inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado puedan ser utilizados en la actividad ordinaria. La Federación revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3 Impactos de la Covid-19

La actividad y los excedentes del ejercicio 2022 se han visto recuperados, superándose incluso la época pre-pandemia. La comparativa del ejercicio 2022 respecto al ejercicio anterior se encuentra ligeramente afectada por la pandemia, al haber existido ciertas restricciones fundamentalmente en el primer trimestre del ejercicio 2021 que no ha permitido su total recuperación en dicho ejercicio:

Número	2022	2021	2020	2019	Var. 22/19	% 22/19
Licencias	2.770	2.343	1.437	2.574	196	8%
Escuderías (concurante)	121	78	63	72	49	68%
Rallyes	9	8	3	9	-	-
Montaña	6	2	2	10	(4)	(40%)
Rallymix	7	6	-	6	1	17%

Desde el punto de vista financiero los ingresos de la actividad ordinaria se han visto recuperados, así como los excedentes de la actividad propia, que permitirá incrementar gasto e inversión en deporte en próximos ejercicios, y ha permitido compensar los excedentes negativos del ejercicio 2020 anterior.

El plan financiero a largo plazo elaborado como consecuencia de los excedentes negativos del ejercicio 2020 permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas de la actividad a largo plazo. Por ello durante el ejercicio la Federación ha continuado la implantación del modelo de adecuación de gastos, y continuará invirtiendo en mejoras de equipos y obtención de nuevos recursos para organizadores y deportistas, con principales premisas en: i) incremento en la recuperación de los ingresos de la actividad ordinaria; ii) recuperación de los excedentes para mantener la actividad al completo; iii) posición financiera neta positiva.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, con los estados contables correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan, a efectos comparativos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, y cuyos criterios contables aplicados guardan uniformidad.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2022 por parte del presidente de la Federación, por importe de 111.358 euros, es la de destinarlo a remanente.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio anterior, por importe de 130.951 euros, se ha destinado a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores por importe de 106.326 euros y a remanente en 24.625 euros, aprobado en Asamblea de 17 de julio de 2022.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con la normativa vigente que le es de aplicación, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares, así como los impuestos indirectos no deducibles. Forman parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Federación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Federación, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones y equipos técnicos	12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 15
Equipo para proceso de información	6
Elementos de transporte	8 a 10
Otro inmovilizado material	3 a 15

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4.4 Instrumentos financieros

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad, estimando como corto plazo los que presentan un vencimiento dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre, así como largo plazo para los que presentan un vencimiento superior a 12 meses. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones: clubes, asociaciones deportivas y deudores varios;
 - Otros activos financieros: tales como, en este caso específico, fianzas o depósitos constituidos.

- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones: proveedores y acreedores varios;
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos.

4.5 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en:

Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros para los que la Federación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- Créditos por operaciones ordinarias: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios a los diferentes campeonatos, así como por importes de licencias y expedición de certificados, y con entidades patrocinadoras, con cobro aplazado.

Valoración inicial y posterior

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, imputando a resultados, en su caso, los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo en su valoración posterior.

Deterioro de activos financieros.

Un activo financiero o grupos de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han incurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de las pérdidas tienen un impacto sobre los flujos futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

4.6 Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en:

Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones ordinarias, o aquellos que, sin tener un origen en la actividad propia, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos.

Valoración inicial y posterior

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Federación tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente, o bien por las transacciones generales con terceros recurrentes en las operaciones ordinarias de flujos de efectivo sobre servicios o bienes entregados.

4.7 Baja de activos y pasivos financieros.

La Federación procede a dar de baja los activos y pasivos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos u obligaciones sobre los flujos de efectivo de correspondiente activo o pasivo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.8 Existencias

Se valoran al precio de adquisición, mediante el método FIFO. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

En cada cierre contable, la Federación calcula el deterioro correspondiente a las existencias que se estima serán vendidas por debajo de su precio de adquisición, este deterioro se realiza para cada ejercicio en función del valor neto realizable estimado.

A estos efectos, se entiende por valor neto realizable:

- Bienes destinados a la venta: el precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones, entendiéndose como tal las ventas de las mismas o el destino final último realizados en el ejercicio.

La metodología de la Federación para la estimación del valor neto de realización consiste en tomar como base la información histórica y el comportamiento real, hasta la fecha de realización de los bienes. Se considera no solo la evolución de las citadas variables de ejercicios anteriores sino también los datos reales y las previsiones de venta.

4.9 Impuesto sobre beneficios

A la Federación le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, de acuerdo a lo establecido en su artículo 2. La Federación se ha acogido a la aplicación del régimen fiscal previsto en la citada Ley. De acuerdo con lo regulado en la mencionada normativa, todos los rendimientos obtenidos por la Federación en el ejercicio, así como del ejercicio anterior, están, con carácter general, exentos de tributación en este impuesto.

Asimismo, y de acuerdo a lo indicado en la norma referida, cualquier actividad adicional del desarrollo de explotaciones económicas ajenas al objeto o finalidad estatutaria de la Federación se regirá por lo establecido en la Ley de Impuesto de Sociedades en relación a entidades parcialmente exentas, siendo éstas las reguladas en el apartado 2 del artículo 9 de la citada Ley "entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo", siendo este régimen voluntario.

En este sentido, en el caso de acogimiento a este último régimen se establece que están exentas las rentas:

- Procedentes de las actividades que constituyan el objeto social, en la medida en que no sean actividades empresariales.
- Procedentes de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo en la medida en que se realicen en cumplimiento del objeto social.
- Generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos al objeto social, siempre que el importe total obtenido se reinvierta en otras inversiones relacionadas con el objeto social o finalidad específica.

Las demás rentas obtenidas se incorporan en el cálculo del gasto por este impuesto.

En consecuencia, el gasto por impuesto sobre beneficios en el régimen de entidades parcialmente exentas se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido, una vez ajustado por los gastos e ingresos derivados de la actividad propia, tanto indirectos como comunes imputables. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente al excedente fiscal y minorando el excedente así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.10 Clasificación de activos y pasivos como corrientes

La Federación presenta el balance clasificando sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, atendiendo al plazo en el que tendrá lugar su cobro o pago esperado. En este sentido, los activos cuya realización esperada tendrá lugar en el periodo de doce meses contados desde la fecha del balance y los pasivos cuya liquidación prevista se producirá en el mencionado plazo, se clasifican como corrientes, registrándose como no corrientes en caso contrario.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.12 Elementos de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio.

4.13 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

a) Indemnizaciones por cese.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14 Provisiones y contingencias

La política de la Federación es la de contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la entidad. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material.

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Federación tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos para su liquidación.

4.15 Transacciones con partes vinculadas

La Federación realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de las mismas se encuentran adecuadamente soportados de acuerdo a la normativa contable de aplicación, razón por la que se considera que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que puedan derivarse pasivos de importancia en el futuro.

4.16 Subvenciones donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se reconocen a la recepción del acuerdo de concesión de las mismas por su valor nominal, y se diferencian en:

- a) Subvenciones a la explotación, que son imputadas a excedentes del ejercicio para cubrir los gastos asociados que son cubiertos por las mismas.
- b) Subvenciones de capital, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

5. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material
Saldo inicial	
Coste	425.226
Amortización acumulada	(319.998)
Valor neto	105.228
Adquisiciones	9.665
Dotación para amortización	(17.162)
Saldo final	
Coste	434.891
Amortización acumulada	(337.160)
Valor neto	97.731

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material
Saldo inicial	
Coste	424.048
Amortización acumulada	(302.710)
Valor neto	121.338
Adquisiciones	1.178
Dotación para amortización	(17.288)
Saldo final	
Coste	425.226
Amortización acumulada	(319.998)
Valor neto	105.228

- **Adiciones del ejercicio**

Las principales adiciones del ejercicio corresponden fundamentalmente a equipos informáticos y material para pruebas, al igual que las adquisiciones principales del ejercicio anterior.

Del total elementos de inmovilizado, un importe de 36.459 euros se ha financiado parcialmente con subvenciones de capital obtenidos de la Comunidad Autónoma de Galicia, las cuales han ascendido a 24.000 euros (nota 21).